



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Martés 11 de diciembre

Número 280

Comisaría General de Abasteci- mientos y Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Normas sobre envasado de pastas para sopa, puré o productos simi- lares.

Para conocimiento de los industria-
les interesados, se hace público, que
de acuerdo con la Dirección General
de Sanidad, en lo sucesivo las pastas
para sopa y los purés o productos si-
milares que se fabriquen en España,
deben ser envasados en cajas o bolsas
del tamaño que estimen los fabrican-
tes, dentro de los límites que se indi-
can a continuación, con una eti-
queta en la que se haga constar
su composición y el nombre
del fabricante, como garantía para el
público consumidor y responsabilidad
del preparador ante casos que puedan
presentarse de intoxicaciones o dis-
trofías intestinales por malas condi-
ciones en los mismos.

Por la Comisaría General se limi-
ta a 10 kilogramos el máximo envase
de pasta para sopa, purés o similares,
y a un kilogramo cuando se trate de
pastas sintéticas, debiendo indicar en
estos últimos la fórmula de su com-
posición y si en ésta figura harina de
trigo, su procedencia legal.

Burgos, 6 de diciembre de 1951.—
El Gobernador Civil, Alejandro Ro-
dríguez de Valcárcel.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las cla- ses pasivas

Dispuesto por la Dirección gene-
ral del Tesoro Público que el día
21 del mes en curso, se abra el
pago de obligaciones correspondien-
tes a las Clases Pasivas, Activas,
Clero y Religiosas en Clausura, he
acordado que dicho pago, por lo que
a clases pasivas se refiere, se verifique
en la siguiente forma: Mensualidad
diciembre y Paga extraordinaria año
actual.

Día 21.—Retirados de Tropa por
edad y Extraordinarios. Cruces y
Medallas.

Día 22.—Jefes y Oficiales, Retira-
dos por edad y Extraordinarios.

Día 24.—Jubilados de todos los
Ministerios, Montepío Civil y Remu-
neratorias.

Día 26.—Montepío Militar, letras
A a LL.

Día 27.—Montepío Militar, letras
M a Z.

Día 28.—Todas las nóminas sin
distinción.

NOTA.—Estos pagos se efectua-
rán durante las horas de oficina, por
la mañana, de diez a trece, única y
exclusivamente a los comprendidos
en las nóminas señaladas para cada
día, previa presentación del carnet
correspondiente en el Negociado de
Clases pasivas.

Los interesados o sus apoderados
procurarán presentarse al cobro de
haber en los días que precisamente
están señalados, debiendo advertir
que las nóminas se retirarán para su
formalización el día 28 después de las
horas de Caja, y serán baja los per-
ceptores que no se presenten al cobro
en los días señalados.

Burgos, 10 de diciembre, de 1951.
—El Delegado de Hacienda, Basili-
des Marcos.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Negociado de Urbana

Por el presente edicto se hace sa-
ber a todos los contribuyentes por
Riqueza Urbana, que el Padrón de
Edificios y Solares de esta capital
para el próximo año de 1952, se en-
cuentra expuesto para su examen
por aquellos interesados que lo de-
sean durante el plazo de ocho días
hábiles en el Negociado de Urba-
na y horas de diez a trece.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Burgos, 5 de diciembre de 1951.
—El Administrador de Propiedades
y Contribución Territorial, M. Gar-
cía Bustos.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Resultados definitivos del Censo de Población aprobados por la Dirección General de este Instituto, que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 47 de la Instrucción censal de 22 de diciembre de 1950.

AYUNTAMIENTOS	POBLACION		AYUNTAMIENTOS	POBLACION	
	Hecho	Derecho		Hecho	Derecho
Abajas	305	305	Cantabrana	345	365
Acedillo	251	261	Carazo	301	311
Aguas Cándidas	490	516	Carcedo de Bureba	359	339
Aguilera (La)	1038	1052	Castildelgado	158	164
Alcocero de Mola	200	199	Castrillo de la Vega	1275	1335
Altable	189	192	Castrillo Solarana	251	253
Anguix	534	554	Celadas (Las)	126	131
Arandilla	552	595	Cernégula	227	228
Arauzo de Salce	378	397	Cerratón de Juarros	265	267
Arauzo de Torre	385	414	Cilleruelo de Abajo	691	719
Araya de Oca	248	246	Cilleruelo de Arriba	287	306
Balbases (Los)	998	1024	Coculina	296	310
Baños de Valdearados	1214	1267	Cogollos	515	515
Barbadillo de Herreros	559	586	Cornudilla	276	270
Barbadillo del Mercado	645	653	Coruña del Conde	493	560
Barrios de Bureba (Los)	465	547	Cubillo del Campo	298	309
Basconillos del Tozo	1344	1333	Cueva de Juarros	504	521
Berlangas de Roa	777	811	Cueva de Rca (La)	310	271
Boada de Roa	349	352	Cuevas de San Clemente	396	413
Bozoo	320	324	Encío	186	185
Brazacorta	486	505	Espinosa de Cervera	257	260
Burgos	74063	61789	Estépar	346	363
Busto de Bureba	797	812	Fresnillo de las Dueñas	620	629
Caleruega	1005	1047	Fresno de Riotirón	528	541
Campolara	361	351	Fuentecén	1360	1388

Burgos, 3 de diciembre de 1951.—El Delegado, Florencio Zanón.

Providencias Judiciales

Miranda de Ebro

Requisitoria

Martínez Díaz Telesforo, nacido en Cuenca el 5 de enero de 1922, hijo de Máximo y Florentina, casado, albañil, que tuvo su último domicilio en Bernedo (Alava), como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, en el plazo de diez días con el fin de ser notificado y constituirse en prisión acordada en sumario 114 de 1950, por apropiación indebida, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y prisión de referido procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de a Ebro 1 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Don Antonio Gómez Reino, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto se cita al perjudicado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 127 del corriente año, por hurto, Miguel la Cámara Bazo, de 25 años, casado, industrial, hijo de Román y Patricia, natural de Villoslada de Camero, con residencia habitual en Santiago de Chile y que accidentalmente la tuvo en Logroño (Hotel París), para que en plazo de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en referido sumario y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Miranda de Ebro 5 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Gómez Reino.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Benavente

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Benavente y su Partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 20 de 1945, que en este Juzgado se sigue por el delito de robo, contra Manuel Vallejo Vallejo, también conocido por Julián Hernández Vallejo, ha acordado que, por medio de la presente cédula, se cite de comparecencia ante el mismo, por término de diez días, contados desde la publicación de esta cédula, a Aurora Testón, cuyas demás circunstancias personales no constan y al parecer estuvo residiendo en Tudela de Duero, con dos niños y Maria Blanco, pero que debe hallarse viviendo en Madrid, desconociéndose la calle, se les cita por medio de la presente, al objeto de ser oídas en expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer en expresado plazo, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Benavente, 28 de noviembre de 1951.—El Secretario, José López.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 7 del mes actual, aprobó un expediente de habilitación de crédito extraordinario y de suplementos de créditos, número 2, por pesetas 154.150, que se nutrirá mediante transferencia, entre consignaciones del presupuesto extraordinario vigente.

El citado expediente queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos municipales, en las horas de despacho, pudiendo formularse reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo, conforme a lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local y concordantes de la

misma y del Replamento de Hacienda municipal.

Burgos, 10 de diciembre de 1951.
—El Alcalde Presidente accidental.

Delegación de Industria de la Provincia de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por D. Gregorio Zufiarre Odriozola, solicitando autorización para ampliar su industria de Taller de mármoles y piedras, sita en esta capital y denominada «Marmorería Vasco-Burgalesa».

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente oportuno, esta Jefatura ha resuelto, en uso de las atribuciones que le están conferidas, conceder al peticionario la autorización solicitada.

Burgos, 3 de diciembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Vista la solicitud presentada en estas Oficinas por D. José Lete Alberdi, solicitando autorización para instalar, en esta capital, una industria de curtido de pieles de ganado lanar.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el oportuno expediente, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto conceder al peticionario la autorización solicitada.

Burgos, 4 de diciembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente incoado a solicitud de «Industrias de la Piel», Sociedad Anónima, en que solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de curtidos y peletería, instalando varias máquinas en sus Secciones de Curtidos y Peletería, así como sustitución de seis noques por tres bombos de curtición vegetal.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y una vez cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente citado, ha resuelto conceder a la empresa peticionaria, la autorización que solicita.

Burgos, 4 de diciembre de 1951.
El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Alcaldía de Encío

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1952, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 y sus concordantes de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de esta provincia, a fin de que, contra el mismo, puedan interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Encío, 3 de diciembre de 1951.—
—El Alcalde, Tomás Garoña.

Alcaldía de La Piedra

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 y sus concordantes de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el B. O. de esta provincia, a fin de que contra el mismo puedan interponerse las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Piedra, 4 diciembre de 1951.—
—El Alcalde, Florencio Alonso.

Alcaldía de Bugedo

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se encuentra expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan interponerse en su contra por los interesados a que se alude en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y causas enumeradas en el 657. las reclamaciones que juzguen oportunas, las que se dirigirán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Bugedo, 5 de diciembre de 1951.—
—El Alcalde, Cándido Bastida.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Medina de Pomar, Guadilla de Villamar, Santa María Ananúñez y Ameyugo.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Orbaneja del Castillo

Conforme a la relación y normas publicadas por el Distrito Forestal de esta provincia en el B. O. número 249, fecha 3 del actual, y con sujeción a lo preceptuado en los artículos 313 y 314 de la vigente Ley de Régimen Local, al siguiente día del en que expire el plazo de veinte hábiles contados desde la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, bajo el tipo de tasación de 10.740 pesetas, se celebrará en esta Casa Consistorial, a las diez horas de la mañana, la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «Lora y Toza».

Orbaneja del Castillo, 14 de noviembre de 1951.— El Alcalde, I. Gallejones.

Junta vecinal de Valujera

El día 22 de diciembre y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Valujera la enajenación de 246 pinos maderables, con un volumen de 71 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «Caibar» de esta pertenencia, en el tipo máximo de 19.488 pesetas y mínimo de 17.008 pesetas.

Esta se celebrará con sujeción a las normas de la O. del M. de Agricultura de 13 de agosto de 1949, B. O. de la provincia de los días 27 y 29 de agosto, y las condiciones del pliego de las administrativas, generales y facultativas, B. O. de la provincia de 5 de julio de 1946.

Serán de cuenta del rematante, gastos de anuncios y entrega de travesías a la R. E. N. F. E.

Valujera, 24 de noviembre de 1951.— El Presidente, Gregorio Soto.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Acordado por este Ayuntamiento, el arriendo en pública subasta de los arbitrios municipales para el año de 1952, de exportación de vinos, servi-

cio del matadero, inspección de pescados, impuesto sobre las carnes frescas y saladas y voz pública, bajo los tipos de 10.000, 6.000, 6.000, 1.000 y 300 respectivamente; tendrán lugar indicadas subastas el día 23 del próximo mes de diciembre, a las diez horas la de exportación de vinos, a las once la del local matadero, a las doce la de inspección de pescado, a las trece la de las carnes frescas y saladas y a las catorce la de voz pública, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma.

Dichas subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose proposición alguna que no cubra el tipo de la subasta, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, depositar ante la mesa el 5 por 100 del tipo señalado para cada una.

Los licitadores habrán de ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Ayuntamiento y que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, y caso de quedar desiertas en dicho día, se celebrará una segunda subasta el día 30 del

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guzmán

Subasta de pastos

El día 28 de diciembre próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el domicilio de esta Hermanidad la subasta pública, por un año, a contar del primero de enero de 1952, de los pastos y rastrogeras de este término municipal, bajo el tipo de tasación de 17.500 pesetas.

La expresada subasta se celebrará con arreglo a las disposiciones vigentes para esta clase de subastas y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la citada Hermanidad.

Pueden pastar 1.300 ovejas.

Guzmán, a 30 de noviembre de 1951.—El Jefe de la Hermanidad, Ricardo Burgos.